

Escuela: Agrotécnica Prof. Ana Pérez Ciani

Docente: Valeria Heras

Curso: 3°1° y 3° 2° **Ciclo:** Básico **Nivel:** Secundario

Turno: Mañana

Área Curricular: Formación Ética y Ciudadana

Título de la propuesta: “Derechos Humanos a nivel internacional”

Contenidos:

- ⊕ Derechos Humanos a nivel internacional.
- ⊕ Clases de derechos humanos: primera, segunda y tercera generación

Objetivos:

- ⊕ Analizar las circunstancias y motivos que desencadenaron la necesidad que todos los Estados respetaran los Derechos Humanos.
- ⊕ Tomar conciencia que cada derecho implica necesariamente obligaciones.
- ⊕ Reconocer las distintas clases de derechos.

Capacidades:

- ⊕ Comprensión Lectora.
- ⊕ Resolución de problemas.
- ⊕ Pensamiento crítico.

Metodología:

- ⊕ Lectura comprensiva de textos.
- ⊕ Resolución de actividades que favorezcan la comprensión de las distintas clases de derechos humanos y de cómo se internacionalizaron.

Actividades:**CLASE 1.**

Es importante recordar que en guías anteriores estudiamos qué son los Derechos Humanos, por qué son necesarios y algunas situaciones en la que fueron vulnerados.

Los derechos humanos son facultades de las que todos debemos gozar por el solo hecho de ser personas y que deben ser reconocidos por las instituciones como el Estado, como por nosotros mismos en nuestra vida de relación con las otras personas.

A continuación, profundizaremos sobre algunos otros aspectos.

1- Lee el siguiente texto.

Concluida la segunda guerra mundial (1945) con la caída de algunos regímenes, se introdujeron declaraciones y convenciones internacionales de Derechos Humanos y las Constituciones de los distintos países se fueron ajustando a esta realidad.

A partir de ese momento se inicia la era de la **“internalización de los derechos humanos”** ya que plantea un consenso internacional sobre la necesidad de asegurar que esos derechos sean respetados por todos los Estados. Se estimó necesario no dejar librado a las políticas internas nacionales su respeto, por ello se impulsaron tratados internacionales que obligaran a los Estados a hacerlo, y se crearon organizaciones internacionales que velaran por dicho cumplimiento.

Así el reconocimiento y respeto por los derechos considerados básicos se constituyó en una norma básica de la armónica convivencia internacional, existiendo condenas para aquellos países que no cumplieran con estas obligaciones para con sus pueblos y con los otros pueblos.

Argentina no solo firmó tratados internacionales sobre derechos humanos con otros países, sino que algunos de ellos fueron incorporados a la Constitución argentina con carácter jerárquico constitucional, esto es que “valen” igual que las normas de la Constitución.

Los **DERECHOS HUMANOS** tienen características distintivas y específicas:

- Ningún ser humano puede ser excluido o discriminado, porque cada individuo tiene la misma dignidad, por ello los Derechos Humanos son **UNIVERSALES**.
 - Por la propia condición de ser humano, los Derechos Humanos son **NATURALES**.
 - Ningún ser humano puede renunciar o negar a estos derechos por ello los Derechos Humanos son **INALIENABLES**.
 - Los Derechos Humanos no pueden ser destruidos, por ello son **INVOLABLES**.
 - Y aunque no exista una ley que los establezca imponen la obligación de respetarlos a toda persona y Estado, por ello los Derechos Humanos son **OBLIGATORIOS**, suprimir alguno de los derechos pone en peligro a los demás.
-
- 2- Subraya las palabras que no conoces. Luego cópialas en tu carpeta.
 - 3- Explica con tus palabras la frase que aparece en el texto *“el reconocimiento y respeto por los derechos considerados básicos se constituyó en una norma básica de la armónica convivencia internacional, existiendo condenas para aquellos países que no cumplieran con estas obligaciones” ...*
 - 4- Vincule esta frase con la idea de que los gobiernos y la ciudadanía deben tener derechos y obligaciones.
 - 5- Proporcione un ejemplo de la vida cotidiana en el que pueda mostrar cómo el ejercicio de un derecho implica también con cumplir con una obligación y cómo le parece que esto es positivo para una buena convivencia social.

CLASE 2

- 1- Lee la siguiente información.

DISTINTAS CLASES DE DERECHOS.

El campo de los derechos humanos no es estático, sino que ha cambiado con el transcurso del tiempo, ampliándose de acuerdo con el accionar del hombre en distintos procesos históricos. Los derechos surgidos en cada momento o reemplazan a los anteriores, sino que los complementan.

DERECHOS DE PRIMERA GENERACIÓN**Desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XIX**

En una primera etapa son los primeros derechos reconocidos por el Estado, donde la violación de alguno de ellos se consideraba que **atentaba contra la libertad y la autonomía de las personas.**

El derecho a la vida, es el más importante y fundamenta la prohibición de las torturas y las humillaciones. Otros derechos comprendidos en esta categoría son: el derecho a la salud, la integridad física y psicológica, a la propiedad, a la libertad de expresión de pensamiento, a la comunicación de ideas, de religión, de enseñanza de contraer matrimonio, a de relacionarse, de asociarse, de la intimidad. Incluimos los relacionados con la libertad política de elegir y ser elegido para participar del gobierno, pues hacen también a la autonomía de las personas en la medida que implican controlar al poder político para no ser avasallados por él. Estos derechos conforman la ciudadanía civil y política.

DERECHOS DE SEGUNDA GENERACIÓN**Desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX**

Se agregaron al concepto de derechos humanos un conjunto de derechos **económicos y sociales**, que contemplan al individuo en sociedad, ya sea por la actividad que desempeña (trabajador, empresario, científico, etc) o porque requiere de una protección especial (está desempleado, es anciano, es menor, está enfermo, etc) En esta clasificación encontramos el derechos al trabajo digno, al descanso diario, a las vacaciones pagas, a la protección de la maternidad, a la vivienda digna, a la educación, a la cultura. Estos derechos conforman la ciudadanía social.

DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN**Derechos de la solidaridad – siglo XX**

En las últimas décadas, se considera que los derechos también pueden recaer sobre la humanidad, un pueblo, una comunidad, una raza, y sólo se pueden garantizar mediante la participación de todos los miembros de la sociedad: el Estado, los individuos las distintas organizaciones gubernamentales. Derecho a la paz, al desarrollo, al cuidado del medio ambiente, al respeto del patrimonio de la humanidad.

Estos derechos, aún novedosos, no tienen consagración legal en todos los países del mundo, sin embargo, han sido materia de Tratados Internacionales y de a poco se van imponiendo mundialmente.

- 2- Busca en el diccionario las palabras que no conoces, en especial, la palabra ESTADO y escríbelas en tu carpeta.
- 3- Busca, recorta y pega imágenes que ilustren uno o dos derechos de cada generación. Escribe una leyenda debajo de cada imagen, que haga referencia qué derecho se está ilustrando.

¡LEER ATENTAMENTE!

- Puede realizar consultas y entrega de guías al siguiente correo: profevaleriaheras@gmail.com
- Si envía fotos de las actividades controle que sean nítidas y que incluya todo lo que desee fotografiar.
- Al enviar las guías recuerde aclarar su nombre apellido y curso

Mucha suerte con esta guía ¡¡Hasta pronto!!

Director: Mario Lucero.

Coordinador: Rodrigo Sánchez